

tuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental, y

c) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa para el que resulte designado la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrá derecho a cuatro meses de licencia reglamentaria en la península en la forma que determinan las disposiciones vigentes, percibiendo íntegramente sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción además a las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurran en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 2 de noviembre de 1971.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 27 de octubre de 1971 por la que se aprueba la propuesta del Tribunal censor de las oposiciones restringidas a Forensias de Madrid y Barcelona y se señala forma y plazo para que soliciten destino los opositores aprobados.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Tribunal censor de las oposiciones restringidas a Forensias de Madrid y Barcelona, convocadas por Orden de 20 de febrero de 1971,

Este Ministerio acuerda:

1.º Aprobar, de conformidad con lo previsto en la norma sexta de la citada convocatoria, la mencionada propuesta, en la que se integran, por orden de puntuación obtenida, los Médicos Forenses que a continuación se relacionan:

Número	Nombre y apellidos	Puntos
1	Don Antonio Piga Rivero	12,40
2	Don Manuel Sancho Ruiz	11,70
3	Don José María Sastre Martín	10,61
4	Don Alfredo Calcedo Ordoñez	10,50
5	Don Gonzalo Cabanillas Gallas	10,43
6	Don Dalmacio Sánchez Brezmes	10,03
7	Don José Antonio Bolaños Larraz	10,01

2.º Los citados Médicos Forenses comprendidos en la relación anterior pueden solicitar de entre las Forensias vacantes correspondientes a los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números 18, 29 y 33, de Madrid, y 7, 22, 23 y 24, de Barcelona, las que deseen cubrir, mediante instancia, que deberá tener entrada en el Registro General de este Ministerio en el plazo de diez días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», señalando en su petición numeradamente el orden de preferencia de las vacantes a que aspiren.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de octubre de 1971.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION del Tribunal de las oposiciones a plazas de Magistrados de las Salas de lo Contencioso-Administrativo de las Audiencias Territoriales por la que se hace público el programa de temas para el primer ejercicio y se señalan fechas para la celebración del sorteo de los opositores y el comienzo de los ejercicios.

En cumplimiento de lo prevenido en las normas 3.ª, 4.ª y 8.ª de la Orden de 20 de abril del corriente año, por la que se convocaron oposiciones para cubrir plazas de Magistrados de las Salas de lo Contencioso-Administrativo de las Audiencias Territoriales, se hacen públicos los siguientes acuerdos adoptados por el Tribunal Censor de las mismas:

Primero.—Aprobar el programa de temas que constituyen la materia para el desarrollo del primer ejercicio y que queda redactado en la forma que a continuación se señala:

- Tema 1. Función política y garantías jurídicas.
- Tema 2. Ordenamiento jurídico y ordenamiento legal.
- Tema 3. El principio de legalidad y la Administración Pública.

- Tema 4. Situaciones de excepción en la vida del Estado.
- Tema 5. Garantías del administrado frente a Reglamentos ilegales e injustos.
- Tema 6. Prerrogativas y privilegios de la Administración Pública.
- Tema 7. Discrecionalidad y desviación de poder.
- Tema 8. La institución del silencio y suproyección sobre el Derecho Administrativo.
- Tema 9. Nulidad de los actos administrativos.
- Tema 10. Acciones posesorias y vía de hecho en relación con la Administración Pública.
- Tema 11. Responsabilidad de la Administración Pública.
- Tema 12. La competencia de los órganos administrativos.
- Tema 13. Funcionarios públicos: situaciones e incompatibilidades.
- Tema 14. Sucesión en la titularidad del dominio público e inalienabilidad.
- Tema 15. Autorizaciones y concesiones administrativas.
- Tema 16. Problemática jurídica de la zona marítimo-terrestre: deslinde, inmatriculación y recursos.
- Tema 17. Contratos de la Administración Pública y recurso contencioso.
- Tema 18. Tutela estatal sobre los entes locales.
- Tema 19. Situación jurídica del usuario del servicio público.
- Tema 20. Principios generales del Derecho urbanístico español.
- Tema 21. Sistemas de actuación de los Planes de urbanismo.
- Tema 22. La Administración Pública y los medios de comunicación social.
- Tema 23. Potestad sancionadora de la Administración Pública y Derecho Penal.
- Tema 24. Los Decretos legislativos y su especialidad en Derecho Fiscal.
- Tema 25. Distintos tipos de sujeto pasivo en la relación jurídica tributaria.
- Tema 26. Procedimientos de determinación de bases impositivas.
- Tema 27. Régimen jurídico del presupuesto del Estado y de las Entidades locales.
- Tema 28. Las partes en el recurso contencioso-administrativo.
- Tema 29. El principio de congruencia en lo contencioso-administrativo.
- Tema 30. La ejecución de sentencia en lo contencioso-administrativo.

Segundo.—Señalar la fecha del 14 de diciembre próximo, a las cinco y media de la tarde, en la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, para la celebración del acto del sorteo de los opositores, con el fin de determinar el orden de su actuación en los ejercicios.

Tercero.—Hacer asimismo público que el comienzo de los ejercicios de esta oposición tendrá lugar el día 12 de enero de 1972, a las cinco de la tarde, en la Biblioteca del Tribunal Supremo, para cuyo acto se convoca en único llamamiento a todos los opositores admitidos.

Madrid, 30 de noviembre de 1971.—El Secretario accidental, Nicolás Gómez de Enterría.—V.º B.º: El Presidente, Valentín Silva.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Huesca por la que se convoca concurso-oposición restringido al personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma para proveer una (1) plaza de Celador vacante en la plantilla de este Servicio Provincial.

En virtud de autorización concedida a esta Jefatura Provincial de Carreteras con fecha 20 de octubre del año en curso por Resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, se convoca concurso-oposición entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma para proveer una (1) plaza de Celador vacante en la plantilla de este Servicio Provincial.

El concurso-oposición se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento General del Personal de los Camineros del Estado aprobado por Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 18 de julio de 1961, y las bases que regirán son las que se indican a continuación:

- 1.º Podrán tomar parte en este concurso-oposición quienes, perteneciendo a la plantilla de Camineros del Estado con la categoría de Capataz de Brigada, posean un año de antigüedad como mínimo.
- 2.º De acuerdo con el citado Reglamento, se exigirán en este concurso-oposición los conocimientos de medición y distinción de materiales, obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replan-